

Relación que se cita

Número parcela	Nombre y apellidos	Domicilio	Den. finca	Cultivo	Superficie a expropiar		
					Ha.	a.	ca.
<i>Término municipal de Mequinenza</i>							
1.132-1.134	José Cabistany Fornos	Mequinenza, Justribó, 30.	Hta. vieja ...	Sec., reg., cañ., rib., caseta	0	46	20
1.263-1.603	José Cabistany Fornos	Mequinenza, Justribó, 30.	Rincones	Rib., viñ., er., cer., era, edf.	2	94	00
1.172-71-73-74	Manuel Esteban Eorbón y Hs. Antonio García Moncada	S. A. Besós, Avda. Caudillo, 166	Huert. vieja.	Sec., reg., rib. edf.	0	67	85
1.625	José Botey Riera	Barcelona, Bruch, 40	Camp. de V.	Sec., reg. ele. rib. er., edf.	15	59	67
1.685-1.686	José Botey Riera	Barcelona, Bruch, 40	L. Bolta	Sec., ol., al., viñ., sot., er., rib., edf.	14	69	00
1.608	José Agullar Asín	Mequinenza	Camp. Zarag.	Rib., viñ., er., cer., al., edf.	4	95	03
1.868-69-70-1.745	Santiago Fornos Oaballé	Mequinenza, S. Blas, 4 bis	Llosa	Sec., reg., rib., yer. viñ., er., edf.	10	29	18
<i>Término municipal de Fraga</i>							
6-7-8-9-10-12-13-15-16-17-21-22-23-24-25-27-28	José Botey Riera	Barcelona, Bruch, 40	Liberola	Reg., elev., cer.-sec., mon. yer., rib., cañ., edf.	38	76	25

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se reconoce a don José María García Delgado como Patrono-administrador de la Fundación «Gonzala Santana», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que por testamento otorgado en Salamanca el 3 de mayo de 1924, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en dicha ciudad, doña Gonzala Santana Delgado, instituyó la Fundación de su nombre en la ciudad de Salamanca, disponiendo que la administración y dirección de los bienes de la Obra pía sería desempeñada vitaliciamente por su sobrino don Fernando García Sánchez, bajo la inspección de un Patronato, que nombró al efecto, determinando, al propio tiempo, que al fallecimiento de su citado sobrino fuera sustituido en lo referente a la administración directa de los bienes, como en su condición de patrono, por su hijo mayor o el que designare en su testamento, y así sucesivamente, vinculando en sus descendientes el carácter de patrono y administrador de dichos bienes.

Resultando que, en cumplimiento de la voluntad de la benemérita causante, don Fernando García Sánchez, sobrino de la citada señora, ha venido desempeñando el cargo de patrono-administrador de la Institución «Gonzala Santana» hasta su fallecimiento, ocurrido en 18 de noviembre del año próximo pasado;

Resultando que el Patronato de la Institución, o por conducto de la Junta Provincial de Beneficencia de Salamanca, acude a este Ministerio solicitando el nombramiento de patrono-administrador de la Obra pía a favor de don José María García Delgado, por haber sido designado por su padre, don Fernando, para sustituirle en el cargo, de acuerdo con las cláusulas fundacionales;

Resultando que a la propuesta se acompaña partida de defunción de don Fernando García Sánchez, sobrino de la fundadora y anterior patrono-administrador; copia del testamento de la fundadora, antes mencionado, y copia del testamento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residen-

cia en Salamanca, don Hipólito Sánchez Velasco, el día 13 de julio de 1955, por don Fernando García Sánchez, en el que se designan para sucederle en el cargo de patrono-administrador a su segundo hijo varón don José María García Delgado;

Considerando que ha quedado suficientemente probado, con la prueba documental aportada por el Patronato, el derecho de don José María García Delgado a suceder a su padre, don Fernando García Sánchez, en el cargo de patrono-administrador de la Fundación instituida en Salamanca por doña Gonzala Santana Delgado, declaración que se hace sin perjuicio del mejor derecho de tercero,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Reconocer a don José María García Delgado como patrono-administrador de la Fundación «Gonzala Santana», de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se autoriza para permutar terrenos a la Fundación «Martínez Otero», de Foz (Lugo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la Fundación particular benéfico-docente «Martínez Otero», instituida en Foz (Lugo), mantiene en la localidad mencionada un Colegio de primera y segunda enseñanza, a cargo de los Hermanos de la Instrucción Cristiana;

Resultando que el Colegio citado, según informa el Patronato de la Institución, posee un campo de deportes en terreno propio de la Obra pía, de longitud bastante para cumplir sus fines, pero de anchura notoriamente insuficiente;

Resultando que el propio Patronato propone realizar una permuta de una parcela, propiedad de la Institución, por otra de dimensiones análogas, colindante con el campo de deportes mencionado y propiedad de doña Justa López Veiga;